535



EN la Ciudad de Mexico, en cinco de Março, de mil y ſeyſcientos, y treinta y ſeys años. Ante el General Fernando de Soſa Suares, Cauallero de la Orden de Sanctiago, Corregidor deſta Ciudad por ſu Mageſtad, ſe leyò eſta peticion que preſentò el contenido.

EL Alferes Franciſco Gutierres Naranjo, vezino de eſta Ciudad de Mexico, como Padre del P. Maeſtro Fray Franciſco Naranjo, Religioſo dela Orden de Predicadores del Señor ſancto Domingo, pareſco ante v. m. Y digo: Que a mi derecho, y al ſuyo conuiene para embiar a los Reynos de Caſtilla, y a donde mas me conuenga, que deſtos recaudos de que hago demonſtracion, firmados de los Cathedraticos, Maeſtros, y Doctores de todas facultades deſta Real Vniuerſidad, y Religioſos de los Conuentos, ſe me dè vn traſlado, dos o mas que vuiere meneſter authorizados en publica forma, para el efteto q̃ tẽgo referido.

Otro ſi, ſe me dè otro traſlado dos o mas del teſtimonio q̃ que preſento del dicho mi hijo, en razon de auer ſeruido a el Rey N. Señor, en plaça de ſoldado a ſu coſta y mincion en el Fuerte, y fuerças de ſan Iuan de Vlua deſta Nueua Eſpaña.

A v. m. pido y ſuplico mãde, que el preſente Eſcriuano, o otro Real me dè los dichos traſlados de todo lo pedido authorizados en publica forma que hagan fè, y con ellos ſe me buelua el original y originales que preſento, pido juſticia, y en lo neceſſario, &c. Franciſco Gutierres Naranjo.

El Señor Corregidor mando, q̃ qualquier Eſcriuano Real dè al dicho Alferes Franciſco Gutierres Naranjo los traslados que pidiere de los recaudos que mueſtra authorizados, y como hagan fè, y hagan la que vuiere lugar de derecho, y ſe le bueluan dichos originales, Fernando de Soſa, Ioſeph de la Cruz, Eſcriuano Publico; en cumplimiento de lo qual: Yo Diego de Reyna Guzman Eſcriuano del Rey N. S. y ſu Notario publico de las Indias, de los recaudos que el pedimiento refiere, ſacare vn traslado en eſta forma.

Relacion de la ſegunda y portentoſa demonſtracion que hizo de ſabiduria el muy reuerendo Padre Maeſtro F. Franciſco Naranjo, Religioſo de la Orden del S. ſancto Domingo, en la oppoſicion que hizo a la Cathedra de Viſperas de ſagrada Theologia en la Real Vniuerſidad de Mexico, Criollo deſta Ciudad, hijo del Conuento Real de Predicadores.

Al Rey N. S. en ſu Real Conſejo de las Indias, el Alſeres Franciſco Gutierres Naranjo, Padre del Maeſtro F. Franciſco Naranjo.

POR el año del Señor, de mil y ſeyscientos y treynta y cinco, el mes de Agoſto, hallandoſe vacante la Cathedra de Viſperas de Theologia, por muerte del Cathedratico proprietario en la Vniuerſidad de Mexico: auiendoſe pueſto edictos a la oppoſicion, y preſentadoſe oppoſitores, aſsi Clerigos, como Religioſos, y otros Doctores por eſta Real Vniuerſidad: dió peticion para la dicha oppoſicion de la Orden y Conuento Mexicano Real del S. ſancto Domingo, el muy R. P. M. F. Franciſco Naranjo, por mandato de los Superiores de ſu Religion; por ſer como es, entre las demas, ſu eſpecial inſtituto la profeſsion de las letras, con ſingular enſeñança de las del Angelico Doctor dela Ygleſia ſancto Thomas de Aquino; conoſciendo las auentajadas y ſingulares, que reſplādecian en el dicho Padre M. F. Franciſco Naranjo: Y q̄ ſeria bien (para honra y gloria de Dios N. S. y ſu ſagrada Religion, goſaſſe dellas el mundo) ſalieſſe en ſegunda demonſtracion con nueuo aſombro, y nunca viſto ni oydo portento.

Y por que, auiendo precedido la otra demonſtracion que hizo en oppoſicion a la Cathedra de Prima de ſagrada Theologia, leyendo de repente dandole punto, deſpues de eſtar en la Cathedra, de las quatro partes de la ſumma de la Theologia del Angelico Doctor ſancto Thomas, los eſtudiantes de la Vniuerſidad, en preſencia de todo lo granado deſta inſigne Ciudad, cō todos los Doctores y Maeſtros de la Vniuerſidad dexādo a eleccion de los preſentes el que le dieſen de los tres

que

que salieron: Y auiendo dicho primero de memoria la letra del articulo de Verbo ad verbum, y despues cõmentadole palabra por palabra, y al fin leuantado sobre la letra y glosa que dió, ocho dificilimas Controuersias, por auer sido el punto dificultoso y entricado: pues fue el Articulo quinto dela Question setéta y vna de la Prima secundæ del Angelico Doctor: donde pregunta, *Vtrum in quolibet peccato sit aliquis actus?* En las quales controuersias con singular agudeza, erudicion, y Magisterio desmenusò la omission peccaminosa: Y partiò en ocho consideraciones, con tan nueuo y nunca visto artificio, que passadas dos ampolletas de ora, el Auditorio le hizo señal con comum aclamacion de los illustres y mejores sugetos desta Vniuersidad en todas facultades, a vna voz diziẽdo: *Nunquam sic locutus est homo.* Despues dela qual ostentacion, ya parecia imposible auẽtajarla con otra mayor: y por esta parte a algunos les pareciese no cõueniente hiziese segunda Opposicion, pues no las hazia esta sagrada Orden por lleuar las Cathedras, quanto por que el mundo conociesse y goçasse de los hijos que sin cuidado ni artificio nacen y crecen enel campo ameno de tan insigne Religion: Atendiendo que no tiene Dios abreuiada su virtud y poder. El Padre Prouincial de su Religion, llamó al dicho Padre Maestro Naranjo, y le mandò por Obediencia hiziese esta segunda Opposicion, y ostentase el saber q̃ Dios auia sido seruido de comunicarle, no con otro animo, mas de mouerle que seria honra suya, y credito de su sagrado Abito. En obediencia de lo qual, el dicho Padre Maestro Naranjo, recebido ya por Oppositor de la dicha Cathedra en la Vniuersidad: ocho dias antes de cũplir el termino de los treinta de los Edictos, consultó alos Padres Maestros y Lectores de Theologia de su Conuento y Religion, q̃ ostentacion de letras se podria hazer que pareciese grande? Y se resoluieron, que hiziese en publico en presencia de todo Mexico, en el general de la Vniuersidad lo que en su celda hazia cada dia. Y fue, que dictase a quatro escriuientes a vn mismo tiempo de diferentes materias y dificultades, q̃ era lo que el Angelico Doctor hazia. Pareciole bien la resolucion: y llamando escribiẽtes, fue sacando delos quatro libros delas sentencias de la Theologia del Señor Obispo Parisiense Pedro Lombardo, las mas principales y dificultosas Questiones que

en estos quatro libros se hallá, poniendo los titulos cada vno en su vitela, que se hallaron ser ciento y cinquenta y quatro. El dia siguiente se fue al General de la Vniuersidad, donde ya le aguardaua, el Claustro pleno de los Doctores della, todos los Estudiátes de todas facultades, Prebendados dela Cathedral, Clerezia, todas las Religiones, muchos Caballeros, y gente illustre secular. Y auiendo subido a la Cathedra, y puesto las ciento y cinquenta y quatro dificultades grauissimas de toda la Theologia sobre vn Bufete: dixo el dicho P. Maestro Naranjo, llegase el estudiante que quisiese a contarlas, y leer sus titulos antes de començar aquel acto. Leuantose vn estudiante Theologo, y fue leyendo en alta voz los titulos, y todos los presentes oyendolos y numerandolos. Lo qual acabado, dixo el Padre Maestro Naranjo. Vean agora vuesas mercedes si quieren escoger entre todas essas dificultades, las quatro q̃ les vuieré parecido mejores? o sino, q̃ se haga vn cumulo de todas ellas sobre esse Bufete, sacãdo por suerte las quatro que vinieren? a lo qual clamaron todos, que no fuese sino por suerte. Y assi entrando la mano en el monton, vno de los presentes saco quatro de vna a vna. La primera q̃ saliò preguntaua. *Si es bien graduar el conocimiento infinito de Dios por su puridad y separacion de materia?* La segũda dificultad tras esta saliò. *En quantos casos serà licito comunicar con el descomulgado, en los actos legitimos, y su razon?* La tercera. *Si seria verdadero Sacramento el que administrase vn demonio, o por lo menos vn Angel confirmado en gracia?* La quarta. *Qual fuese la potestad de excelencia de Christo S. N. en quanto hombre: y si la pudo comunicar toda a sus Apostoles?* Lo qual acabado, dixo otra vez el Padre Maestro Naranjo. Vean vuesas mercedes como gustan que haga vna leccion de todas estas quatro dificultades, si en voz, o por escrito? dixeron q̃ de ambas maneras. Pues para la execuciõ se pusieron quatro sillas en el frontispicio q̃ miraua la Cathedra en que el Padre Maestro estaua, en distãcia della diez o doze varas, y apartadas vnas sillas de otras: y en cada vna mando sentar vn escribiente. Y antes de començar a dezir, hinco las rodillas en la Cathedra, pidiendo auxilio a Dios N. Señor, ala Virgen purissima, al Angelico Doctor, y venia alos presentes con vna Oracion Latina, començando por lo que la Yglesia

canta

canta en el officio Diuino del Angelico Thomas. *De rebus diuersis Angelus inter hominis quandoque tribus, interdum vero etiam quatuor amanuensibus scribenda dictabat.* Y acabada la Oracion puesto en pie començo a leer primero en voz, ordenando de tal manera las quatro questiones, que a modo de vna tela las fue todas quatro entretexiendo por el orden que se las auian dado; diziendo de la primera vn argumento, authoridad, o discurso, y saltando incontinenti a la segunda, assentando otro argumento por ella, y sin interrumpir tiempo, passando se a la tercera, y luego a la quarta, boluiendo segũda vez con velocidad y presteza a la clausula dõde auia dexado dela primera, procediendo con esta orden a la segunda, tercera, y y quarta; que el referir de la suerte, que fue, no es possible si no es viendolo. La claridad, la sutileza, la expedicion, la memoria, la actualidad en lugares de escriptura, exposiciones de Sanctos tan proprias y natiuas a las materias que yua tratando; que tuuo absortos a los oyentes por espacio de vna hora. La qual passada clamò el auditorio, que procediesse al dictar por escrito para ver como era factible. Y sentãdose començò a dictar a todos los quatro escribientes en esta forma. Que dictaua vna proposicion Cathegorica, o Hypotetica al primer escribiente, repitiendosela dos vezes: y antes que este primero acabasse de escrebirla, dictaua otra al segundo escribiente de la otra materia; y luego al tercero, y quarto: boluiendo segunda vez al primer escribiente, añadiendo de su propia question, otra proposicion para que la cõtinuasse con la primera que auia escrito: y assi de los demas; sin que en toda la segunda hora que estuuo dictando alos escribiẽtes cessasen vn punto el Maestro Naranjo de dictar, y ellos de escribir.

Las circunstancias desta segunda leccion, son muy deponderar. La primera, que los escribientes nunca le dieron pie, ni reclámo, ni el le pidió jamas: porque fue tan grande la memoria, y atencion con que yua, que no tuuo necessidad deste auiso: y assi, los escribientes no hablaron palabra en toda la hora que escribieron, sino que cada qual solo escribia lo que le dictaua segũ que le venia la vez en su propia materia.

La segunda circunstancia fue, que entre palabra y palabra yendo dictando, por quanto no podia escribir tan a priessa el escribiente como el Maestro Naranjo dictaua, al descuydo

y sin estudio, encarandose a el auditorio, diuertia parentesis a otras materias que concernian a lo que yua tratando, con tal velocidad y presteza que jamas se parò escribiente.

La tercera circunstancia fue, que siendo vnas mismas las quatro dificultades que leyò en voz, y agora yua escribiédo: las differenciò con lenguaje y estilo mas succinto; dictando juntamente las puntuaciones de las clausulas cada vna conforme lo requeria el sentido de la diccion.

Y porque no se puede dezir todo lo que alli se vido, solo diré que con este pasmo y asombro se mirauan vnos a otros, sin saber que dezir. Solo se oyò vna voz de vn Doctor graue Cathedratico propietario de Medicina y jubilado, que dixo con affecto inaduertido, *quiten le de alli aquel sancto Thomas, que es el que le va hablando.* Con esto se leuantò vn rumor, de suerte que le fue necessario dexar la leccion en el punto que yua: suplicando al auditorio se sossegase: y estando todos en silencio, mandó a los quatro escribientes, que cada qual leyesse de porsi la leccion que auia escrito: y auiendolas leydo todas quatro, se hallaron quatro licciones admirables de argumētos, notables, conclusiones, y pruebas, cada qual en su materia tan entera, verdadera y perfecta que tuuiera bien que hazer vn gran Doctor a sus solas en su retiro y estudio, en hazer y escribir qualquiera de las quatro.

Y por que seria no acabar esta relacion, y por auer sido el caso tan publico y notorio en presencia de toda esta Real Vniuersidad, y Ciudad Mexicana, donde cada vno era vn Argos por descubrir el misterio: solo digo, que cada dia assombra mas al que se hallo presente.

No refiero la leccion de punto sobre la sentencia q̃ le cupo el dia que leyó de Opposicion, que fue de esponsales y matrimonio diuidida en catorze puntos glossados, primero con lindas interpretaciones: Y luego de las entrañas del Texto, infiriendo onze conclusiones: proponiendo que diria cinquenta argumentos contra ellas, y auiendo lugar cien soluciones, veynte y dos pruebas, onze notables con diuersas illaciones.

De todo lo qual, y de cada cosa destas dixo muchas, y muy doctamente: Para lo qual, no escribiò, ni apuntó, ni vido libro, sino con sola meditacion del Texto del Maestro, como fue publico y notorio. Y lo que mas admiro fue la glossa que

diò;

dió, como si la vuiera visto en los Doctores modernos, Theologos, y Juristas. Ni puedo tanpoco alargarme en referir diuersas, y mostruosas ostentaciones que aquellos dias dela Opposicion hizo, conforme cada vno le pedia. Solo dirè, q̃ por tres o quatro vezes sentado en vna silla del Collegio de Predicadores, le sacarõ libros de vna gran Libreria sin eleccion, sino el que acaso encontrauan. Y abriendoselo los Estudiantes, le señalauan con el dedo vn renglon que primero se offrecia. Y leyendoselo començaua alevantar admirables discursos, quales los requeria el sentido de la proposicion, authorizandolos con escritura Sacra, y sanctos Doctores. En vna de estas occasiones me acuerdo salió aquella letra de los Cantares. *Tota pulchra es amica mea, & macula non est inte.* Otro dia saliò aquel lugar de san Iuan Euangelista. *Ille me clarificabit, quia de meo accipiet.* Atribuyẽdolo a la Processiõ del Espiritu sancto, segun que procede del Verbo. Otra vez saliò vna Authoridad de san Damasceno que dezia. *Voluntarium est actus, qui est operatio rationalis.* En vn Poeta le abrieron otra vez que dezia, *diuisum Imperium, cum Iobe Cæsar habet.* Donde diuinisso esta diuision con el lugar del Apostol, *diuisus est Christus.* Haziendo Iupiter al Padre Eterno, y Cesar a Christo S. N. segun q̃ hombre, diziendo estaua diuisa entre los dos la Potestad en el Padre por Authoridad, y en Christo por Excelencia: aunque toda està en el Padre, y toda en el Verbo; y la plubia las gracias Sacramentales, y la noche las culpas, *Nocte pluit tota, redeunt spectacula mane.* Y finalmente digo, que a lo que me parece, mas era Angel que hombre, el que assi hablaua. Y es muy cierto, que los años deste Religioso, siendo solos quarenta y siete, son pocos para que aquello sea acquisito. De mi confieso, que lleguè a tentarle, por ver si era cuerpo, y no fui tan solo, que lugar no me dauan otros, que apeñuscados intentauan lo propio.

El mas discreto hablando en esta materia, remite la aueriguacion al saber de Dios. Lo cierto es, que es de vida muy exemplar, jamas saliò dela Celda, sino a la Obediencia, no platica con hombre ninguno, siempre anda enbelezado en perpetua meditacion. Y aun los Religiosos curiosos de su Ordẽ, como no le ven mas libros que los de sancto Thomas: viendo que suele Regentando los Actos, y Conclusiones de Me-

xico, referir controuersias muy modernas, opiniones y modos de dezir, no preuenidos de los Philosophos y antiguos Theologos: le preguntan donde leyó, o vido aquel modo de dezir? Responde, traygã tal libro de sancto Thomas, que yo les enseñarè donde esta expresso. Y abriendo el libro o parte se halla ser como lo dixo, si verdad, approbado, y si falso, impugnado. Grandes ansias y deseos à tenido esta Ciudad de Mexico de que passe a los Reynos de España, para que, viendo con los ojos, lo que aqui va en borron referido: Iuzguen, quanto mayor es la cosa de lo que se puede escribir. Y q dén gracias a N. Señor, de que en Reyno tan apartado dessas Vniuersidades Illustres; y en tierras que tan poco á fueròn de gentiles, nació esta Flor: que sin estudios, ni principios dellos, recibió el Abito del Señor sancto Domingo. Es de estatura leuantada y derecha, vn poco alto de cuerpo, y muy bien hecho; el rostro alegre, graue, barbinegro, poblada la cabeça de cabello negro, no tanto la barba, frente ancha con algunas entradas, afable, manso, humilde, y en su concepto ninguno de tan poco saber, a Dios se den las gracias; que assi la reparte su Spiritu a quien quiere, y en quien espira. Para que por estas criaturas conosca el hombre las riquezas de su infinita bondad, con que meresca ser vaso de misericordia, y reciba el colmo de la Gloria, Amen.

PARECER del Doctor Iuan Cano Cathedratico Iubilado de Prima de Leyes, y Decano de la dicha facultad en la Real Vniuersidad desta Ciudad de Mexico, que se hallò presente a esta insigne demonstracion.

El Doctor Iuan Cano.

ENTRE los muchos q̃ se hallaron presentes en la Real Vniuersidad de Mexico, en la ostentacion que el Padre Presentado Fr. Francisco Naranjo hizo para la Opposicion de la Cathedra de Visperas de Theologia: fuy yo vno, y assisti a ella, assi con mucho gusto mio, como con admiracion de la grande demonstracion que de sus buenas letras hizo el Padre Presentado. Primero, leyẽdo in voce de las quatro dificultades que le auian cabido por suerte, entretexiendo con

do con muy buena gracia las vnas con las otras con mucha claridad, distinction, y sabiduria: como despues dictando a quatro Religiosos differentes, que le escribian a cada vno diferente dificultad sin embaraçarse ni turbarse en cosa, ni equiuocarse, sino de la misma manera, que si a vno solo leyera y dictara. El Acto fue muy admirado, y estimado de todos los presentes, y poco ò raro imitable. Pero enel Padre Presentado con su mucha erudicion, gracia, y buen despejo en todo muy ordinario segun è oydo a personas fidedignas, q̃ cada y quando que quiere, o se le piden haze lo mismo en su Conuento: Y repite qualquier articulo que le proponen de sancto Thomas, como sino vuiera otro en el, o el no supiera mas. Finalmente digo, que a los que le oyen, y ven, demas de la estima que tienen de su persona, saber, letras, y virtud, causa admiracion la facilidad con que lo haze, y que es muy digno de que su Religion estime, y premie vn sugeto de tan raras y buenas partes como este: y assi lo siento. En este Collegio de la Compañia de IESVS de Mexico a veynte y ocho de Febrero, de seyscientos y treynta y seys años

Ioan de Ledesma.

PARECER *del Doctor Christobal Sanchez de Guebara, Cathedratico de Decreto en Propiedad, de la Real Vniuersidad desta muy insigne, noble, y leal Ciudad de Mexico.*

ENTRE otros muchos de los Señores Doctores, Maestros, y Cathedraticos de todas facultades, que en esta Real Vniuersidad se hallaron presentes, a la demonstracion de la leccion de repente, que leyò in voce, y despues dictando a quatro escribientes delos quatro puntos q̃ se sacaron por suertes al muy R. P. M. F. Francisco Naranjo: Fui yo vno dellos, y certifico como testigo de vista, q̃ hizo la dicha demonstracion, segun que se expresa en la Relacion de las fojas antecedentes, y que es vna de las cosas mayores que en nuestros tiempos se a visto: Y tal demonstracion, que presupone estudio muy largo y continuado en todas las obras de sancto Thomas, singular memoria y gran comprehension, y tan notable presteza en todas materias, que parece, que de tal ma-

nera sabe, y explica qualquiera dellas, como si toda su vida la vuiera estado estudiando, meditando, y preuiniendo: Y en resolucion, tengo al dicho Padre Maestro Fray Francisco Naranjo por vno de los mas singulares sugetos, que oy deue tener la Christiandad, y assi comunmente es, y fue reputado de todos los Doctores, y Maestros de Theologia, y de Derechos, assi de la dicha Vniuersidad, como de todas las sagradas Religiones de las Ordenes de sancto Domingo, S. Francisco, S. Augustin, Nuestra Señora del Carmen, de las Mercedes, y de la Compañia de Iesus, q̃ se hallaron presentes a estas demonstraciones. Y para que conste lo firmé en la dicha Ciudad de Mexico, a veynte y cinco de Febrero, de mil y seyscientos y treynta y seys años.

Doctor Christoual Sanchez de Guebara.

DIGO yo Fray Victoriano de Esmir, Lector Iubilado de Theologia, y Guardian actual del Conuento de N. Padre san Francisco de la Ciudad de Mexico: es cierto, que en mis tiernos años, seguì las Vniuersidades de Lerida, Zaragoza, y Salamanca, donde estudiè las Artes, y Theologia, y conoci a los Cathedraticos de aquel tiempo, y con ser los Primos que à auido en el mundo, y lo propio en esta Vniuersidad de Mexico, y sus Conuentos, donde é leydo diez y siete años continuos: Es cierto, y fuera de toda adulacion, que el Padre Presentado Fray Francisco Naranjo, es delos sugetos mas luzidos que é conocido en todas aquellas Vniuersidades, y en esta Ciudad. Y parece, que a olido a injusticia, no darle las Cathedras a que se á opuesto, y me holgara que sus Superiores le conocieran, para que vieran vn mostruo en saber, digno de que se le haga qualquier honra, y merced. Y lo firmé en este Conuẽto de N. P. S. Francisco, dos de Março de mil y seyscientos y treynta y seys años.

Fray Victoriano de Esmir.

DIGO yo Fray Andres de Arteaga Lector de Theologia deste Conuento de san Francisco de Mexico, que assisti a las lecciones contenidas en esta Relacion, y que las admirè

admirè por portentosas y raras, assi lo siento, y firmo de mi nombre, en dos dias del mes de Março, de mil y seyscientos y treynta y seys años.

Fray Andres de Arteaga.

LA Demonstracion, que hizo el P. M. F. Francisco Naranjo en la Real Vniuersidad, a la Opposicion de la Cathedra de Theologia de Visperas, leyendo de repente quatro dificultades distinctas, y dictando sobre ellas, juntamente a quatro escribientes, fue tan luzida, que sus letras, y Magisterio robò las admiraciones de todos los que en el Acto assistimos, y juzgo con todos los que tan debidamente en este articulo an hablado: que para los aplausos del Padre Maestro son cortos los encarecimientos mayores, que para cosas tan raras, y que salen del Orden comun de saber, aunque sobran al pensamiento conceptos, faltan ala lengua palabras. Yo digo, que admiro el sugeto, y hallo mucho de q̃ alabar a Dios en lo que conosco que le diò. Assi lo siento, en san Francisco de Mexico, dos de Março, de mil y seyscientos y treynta y seys años.

Fray Alonso Brauo, Lector de Theologia de Prima.

LO mismo que dizen los Padres arriba, dezimos quatro Religiosos Carmelitas Descalços, que oymos la dicha leccion de Ostentacion, y la de Opposicion, que fue tan auentajada, y tan scientifica la vna, y otra, que es digno el Padre Maestro Naranjo de la Cathedra de Prima de Salamanca; y nos parece a los que le conocemos, no ay premio en esta tierra para sus letras, y virtud: Y por sentirlo assi, lo firmamos en este Conuento de Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Mexico, en tres de Março, de mil y seyscientos y treynta y seys años.

Fray Mathias de Christo Prior.

Fray Andres de los Sanctos,

LO que en esta Relacion se dize, de las demonstraciones que el Padre Maestro Fray Francisco Naranjo hizo en la Opposicion de la Cathedra de Visperas de Theologia, en la Vniuersidad, es puntualmente como succedio: assistiendo alo primero de leer, y dictar los quatro puntos, y despues a la leccion de Opposicion con los Señores de mi Cabildo, q̄ por publico y notorio, no tiene necessidad de prueba: Y cabe muy bien en dichas demonstraciones, y cada vna qualquiera grande calificacion: y que escusando encarecimientos que no llegan a dezir bien, lo que los Actos merecen de estimacion; basta auer ymitado a sancto Thomas, como verdadero Discipulo suyo, que por tan luzido y notable Acto, como el de la lectura de los quatro puntos, le quadra este honorifico titulo, entre los que hasta oy lo han alcançado por auentajados ingenios. y muy versados en esta heroyca Escuela. Y que si en la Opposicion a la Cathedra de Prima el Padre Maestro tanto admiró, y ostentó, con que pudo ser tan celebrado; en esta de que agora se trata, se exediò no teniendo simil: Y piẽso assi lo juzgan los q̄ pueden hazerlo, en q̄ yo me conformo.

Doctor Augustin de Barrientos.

Doctor Diego de los Rios.

CON Formome con este parecer de los Señores Doctores, y Cathedraticos, porque è assistido a estos Actos y assi lo firmo. Fecha vt supra.

El Doctor Sebastian de Castro.

YO me hallé a este Acto de que se haze mencion en este papel, y de que à hablado el Padre Ioan de Ledesma: Y digo lo mismo que el Padre dize. Y verdaderamente me parece que ambos quedamos cortos, y por no gastar muchas palabras. Digo, que quanto se dixere en alabança de aquel Acto, será debido a lo que mereció: y fuera desto, la virtud, Religion, letras, y continuo estudio del Padre Presentado Fr. Francisco Naranjo, pide extraordinaria estima de su sagrada Religion; y qualquiera honra que se le haga, creo verdaderamente que le es debida. Fecho en Mexico, en este Collegio

de la

de la Compañia de Iesus, a veynte y ocho de Febrero de seiscientos y treynta y seys.

Andres de Valencia.

SOY del mismo parecer, saluo &c. *Doctor Pedro Cano.*

HALLO tanto que dezir en esta, y otras ostentaciones tan luzidas, quanto solidamente Doctas, que è visto al P. M. F. Francisco Naranjo, que expressando algunas alabandolas, quedan defraudadas las otras: y era necessario mas tiempo, papel, y desocupacion, para solamente expressarlas, quanto y mas para ponderarlas. Y assi, callando las digo, que ni las mas doctas las auentajan, ni las mas cõtinuas son mas en numero. Es vno de los mejores sugetos el contenido de los que tienen todos estos Reynos, y los de España. Mexico, y Març primero, de mil y seyscientos y treynta y seys años.

Doctor Solis

LAS letras del Padre Presentado Fray Francisco Naranjo son conocidas en todo este Reyno. Y de sus luzidos estudios â hecho ostentaciones tan grandes que piden, para que se les de credito el auer las visto todo el Reyno. De donde qualquiera honra q̃ se le haga se deue a su virtud, y letras. Fecha en el Conuento de N. P. S. Augustin de Mexico, veynte y ocho de Febrero, de seyscientos y treynta y seys.

Maestro Fray Barthólome Pacho Prior. *Fray Iuan de Grijalba.*
Maestro Fray Antonio de Barrientos. *M. F. Miguel de san Ioseph*

BERNARDO de Perea Sargento mayor del Puerto y fuertes de san Iuan de Vlua por el Rey N. S. Certifico q̃ Francisco Gutierres Naranjo, a seruido en estas Fuerças al Rey N. Señor en plaça de soldado a su costa y mincion sin sueldo, ni racion ninguna; assistiendo como buen soldado a todo lo que le a sido ordenado por sus Officiales. a mucha satisfacion y aprobacion mia. Y para que dello conste, di esta firmada de mi nombre: Fecha en san Iuan de Vlua, en veynte

y dos de Nouiembre, de mil y quinientos y nouenta y cinco años. *Bernardo de Perea.* Ante mi Gabriel de Estrella, Escribano Real.

YO Matheo de Carmona Escribano Real, y publico, de este Puerto de san Iuan de Vlua, doy fé, y verdadero testimonio a todos los que la presente vieren, como Francisco Naranjo, hijo del Alferes Naranjo, a residido y assistido a todo lo que le a tocado, conforme a la presentacion que dello parecerà hasta oy dia de la fecha desta, a pedimiẽto del dicho Francisco Gutierres Naranjo Alferez. Di la presente, q̃ es fecha en san Iuan de Vlua, a veynte y quatro dias del mes de Mayo, de mil y quinientos y nouenta y seys años.

Matheo de Carmona Escribano Real, y Publico.

FEcho y sacado, corregido y concertado, fue este traslado con los papeles originales, que exibiò el Alferes Francisco Gutierres Naranjo, con los quales se corrigiò, y va cierto y verdadero, y se le boluieron dichos originales, y del dicho pedimiento, mandamiento hize sacar el presente. En Mexico, en doze de Março, de mil y seyscientos y treynta y seys años. Testigos a lo ver sacar y corregir Diego Rodrigues. Fray Andres Hernandes de la Orden de sancto Domingo, y Antonio Ponze de Leon presentes, testado, t, ali, enmendada a

Diego de Reyna Guzman Escriuano del Rey N. S. y su Notario publico de todas las Indias lo fize escrebir, è fize mi signo.

Diego de Reyna.
Escriuano Real.

D*Amos fé, que Diego de Reyna, de quien es el recaudo de suso contenido, signado, y firmado vsa officio de Escriuano del Rey N. S. y como tal a las escripturas, y otros Autos que ante el han passado, y passan, se dá entero credito en Iuyzio, y fuera del. Fecha en Mexico, en doze de Março, de mil y seyscientos y treynta y seys.*

Nicolas de Luna.	Diego de Cisneros.	*En testim. de verdad.*
Escriuano Real.	Escribano Real.	*Ioseph de la Cruz.*
		Scribano Real.

Re-

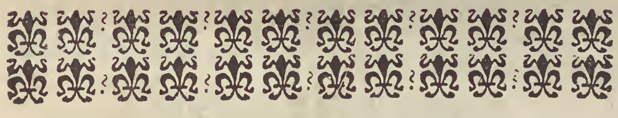
REmitese al Padre Iuan de Ledesma de la Compañia de Iesus, para que vea esta Relacion, y dè su parecer, sobre si se imprimirà, doze de Março, 1636.

D. Luys de Cisuentes.

NO hallo inconueniente que se imprima esta Relacion, y dando licencia el Señor Prouisor, se puede imprimir, en este Collegio de la Compañia de Iesus de Mexico, y Março 14. de 1636.

Ioan de Ledesma.

Doy licencia para que se imprima, Mexico, 14. de Março, 1636.
D. Luys de Cisuentes.



CON LICENCIA DELOS SVPERIORES.

En Mexico, en la Emprenta de Francisco Salbago, en la calle de san Francisco. Março, 22. de M. DC. XXXVI.

Remitase al Padre [illegible] de la Compañia de Iesus, para que vea esta Relacion, y [illegible] la imprenta, [illegible]

[illegible]

NO hallo [illegible] Colegio de la Co[illegible] y Mayo [illegible]

[illegible]

[illegible] Mexico [illegible] de Mayo [illegible]
D. Luys [illegible]

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES.

En Mexico, en la Emprenta de Francisco Salbago, en la calle de [illegible] Año de
M. DC. XXXVI.